



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0319] [10L/5300-0320] [10L/5300-0328] [10L/5300-0330] [10L/5300-0336] [10L/5300-0341] [10L/5300-0344]
[10L/5300-0346] [10L/5300-0357] [10L/5300-0359] [10L/5300-0361] [10L/5300-0396] [10L/5300-0397] [10L/5300-0398]
[10L/5300-0402] [10L/5300-0403] [10L/5300-0404] [10L/5300-0405] [10L/5300-0410] [10L/5300-0411] [10L/5300-0412]
[10L/5300-0413] [10L/5300-0414] [10L/5300-0415] [10L/5300-0416] [10L/5300-0424] [10L/5300-0426] [10L/5300-0429]
[10L/5300-0432] [10L/5300-0436] [10L/5300-0439] [10L/5300-0440] [10L/5300-0441] [10L/5300-0442] [10L/5300-0443]
[10L/5300-0446] [10L/5300-0447] [10L/5300-0448] [10L/5300-0449] [10L/5300-0450] [10L/5300-0451] [10L/5300-0453]
[10L/5300-0454] [10L/5300-0455] [10L/5300-0457] [10L/5300-0458] [10L/5300-0469] [10L/5300-0470] [10L/5300-0471]
[10L/5300-0472] [10L/5300-0474] [10L/5300-0475] [10L/5300-0476] [10L/5300-0477] [10L/5300-0478] [10L/5300-0479]
[10L/5300-0480] [10L/5300-0486] [10L/5300-0488] [10L/5300-0502] [10L/5300-0508] [10L/5300-0509] [10L/5300-0510]
[10L/5300-0511] [10L/5300-0512] [10L/5300-0513] [10L/5300-0514] [10L/5300-0515] [10L/5300-0516] [10L/5300-0517]
[10L/5300-0518] [10L/5300-0519] [10L/5300-0520] [10L/5300-0527] [10L/5300-0529] [10L/5300-0541] [10L/5300-0548]
[10L/5300-0556] [10L/5300-0557] [10L/5300-0560] [10L/5300-0561] [10L/5300-0564] [10L/5300-0565] [10L/5300-0566]
[10L/5300-0567] [10L/5300-0569] [10L/5300-0591] [10L/5300-0594] [10L/5300-0595] [10L/5300-0596] [10L/5300-0597]
[10L/5300-0598] [10L/5300-0599] [10L/5300-0600] [10L/5300-0602] [10L/5300-0607] [10L/5300-0608] [10L/5300-0610]
[10L/5300-0611] [10L/5300-0621]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 26 de junio de 2020.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0397]

GESTIÓN DE LA COMPRA DE EPI (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL) POR PARTE EL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.



"Aportar contestación a la pregunta con respuesta escrita número 397, formulada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a "¿Cómo se gestiona la compra de EPI (Equipos de Protección Individual) por parte del Servicio Cántabro de Salud?", con el siguiente texto:-----

"En el SCS de Cantabria, en situación de normalidad, se gestionan las compras de material sanitario:-----

- Directamente desde las respectivas gerencias de Área Sanitaria para consumo propio.-----
- Centralizadamente desde la Gerencia del SCS, mediante acuerdos marco u otras fórmulas acordes con la Ley de Contratos del Sector Público.-----

Desde la publicación de la Declaración de Estado de Alarma, se mantienen las dos vías de adquisición, propia de cada centro y centralizada. Ahora bien:-----

A) los plazos y limitaciones procedimentales se han aligerado sustancialmente con las declaraciones de adquisición de emergencia en los casos en que sea necesario:-----

B) Se ha incrementado sustancialmente la adquisición en la propia Gerencia del SCS, es decir se ha centralizado notablemente la gestión, en la Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.-----

La centralización lo que pretende, en prácticamente la totalidad de los casos, es concentrar la búsqueda de proveedores de material sanitario y tecnología sanitaria necesaria para atender la pandemia, optimizando los esfuerzos en departamentos que atiendan las necesidades globales y realicen el reparto de los suministros en función de la necesidad asistencial que se cubra en cada centro.-----

Se eleva, pues, la concepción global del Servicio de Salud, y se relaja la gestión individualizada de los centros de gasto.-----

Las vías de contacto con los proveedores, son las rutinarias:-----

- Petición a los habituales para que aceleren/incrementen los suministros pactados por contratos en vigor (Proveedores habituales como Biomédica, Hartmann, CARDIVA, Biomerieux, 3M, etc).-----
- Agilidad en los trámites para cerrar los contratos en tramitación y facilitar los suministros -----

Y las no habituales:-----

- Búsqueda proactiva de proveedores alternativos: directamente y vía internet Se consulta el mercado y los proveedores de otras CCAA y se aceptan sugerencias de otras Administraciones.-----



- Recepción de ofertas de proveedores nuevos -----
- Recepción de ofertas (múltiples ofertas de intermediarios nacionales e internacionales) Diariamente se reciben vía email 40/50 ofertas en las que indican su disponibilidad de adquirir productos. Se sigue el procedimiento de viabilidad explicado en el párrafo siguiente. Y si, es fiable se le piden precios de productos, fichas técnicas, plazo de entrega y procedimiento de pago.-----
- Utilización de medios propios del Gobierno Cántabro para fabricación de material, en los talleres del Gobierno de Cantabria.-----
- Potenciación institucional de adaptación de empresas cántabras para modificar su línea de fabricación a las necesidades de material y equipamientos. Así fabricación de solución hidroalcohólica en laboratorios cántabros y en fábricas que han adaptado el objeto de su producción.-----

Los contactos y las ofertas invaden el SCS que intenta, en la medida de los posibles, y con dedicación de personal en exclusiva, filtrar la procedencia, fiabilidad del proveedor y sobre todo, fiabilidad técnica y clínica, en su caso, del producto. En definitiva, se intenta discriminar las ofertas viables y separarlas de las que carecen de garantías. -----

Por otra parte, además de la gestión de compras, el SCS hace acopio de material: -----

por vía institucional, recibiendo material del Estado español. Material procedente de adquisiciones del Ministerio de Sanidad, de INGESA, o de donaciones estatales (Inditex, Banco Santander, BBVA, ECI, y otros)-----

por vía mecenazgo (crowdfunding) -----

por donaciones de empresas y particulares -----

En todos los casos, el material, da servicio a todo el Servicio Cantabro de Salud, con independencia de su lugar de recepción (Que puede ser el almacén del centro más próximo al donante, o un almacén centralizado para pedidos medios, o el almacén del HUMV para las recepciones de mayor volumen). -----

En todos los procesos es destacable la colaboración solidaria del resto de las Consejerías del Gobierno Cántabro en apoyo de la superación de la crisis del COVID19." -----

Y para que conste, expido la presente certificación en Santander a la fecha de la firma electrónica.-----